

les concedía el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada, para justificar, sin que a la fecha se haya aportado la documentación pedida a los siguientes interesados:

Exp. 541-2005-29-000002	MURO TRIANA, M.ª NATALIA	MÁLAGA
Exp. 541-2005-29-000004	MARFIL RAMIREZ, M.ª VICTORIA	RINCÓN DE LA VICTORIA
Exp. 541-2005-29-000006	BAJO GÓMEZ, ANTONIO	TORREMOLINOS
Exp. 541-2005-29-000016	LAGUNA PEREIRA, GONZALO	MÁLAGA
Exp. 541-2005-29-000026	DÍAZ PELISSARO, JOAO JOSÉ	ANTEQUERA
Exp. 541-2005-29-000027	REPISO RUÍZ, FRANCISCO	ANTEQUERA

Por tanto, se les requiere para que en el plazo de 20 días aporten la documentación justificativa de la subvención.

Asimismo, se les advierte que transcurrido el plazo concedido sin atender este requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 29 y 30 de la Orden de 1 de febrero de 2005.

Málaga, 25 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del proyecto «Pliego de Bases Técnicas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Municipios Costeros del Bajo Almanzora en el t.m. de Vera (Almería). Clave A6.304.1001/2111.»*

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado. Estas obras están incluidas en el «Protocolo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense y la Mancomunidad de Municipios del Almanzora», por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua y la financiación de sus infraestructuras en alta, en los ámbitos de gestión de la provincia de Almería, que comprende una relación de actuaciones prioritarias consistentes en la construcción de infraestructuras hidráulicas para la mejora de las condiciones de los servicios de abastecimiento de agua potable, en los términos de aducción, saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, inicialmente, en los ámbitos de gestión del Levante Almeriense y Almanzora, actuación concretamente incluida en el Anexo II «Relación de Actuaciones Prioritarias en Sistemas Generales del Ciclo Integral del Agua en los Ámbitos de Gestión de la Diputación Provincial del Almería».

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 29 de marzo de 2007, el «Proyecto de Pliego de Bases Técnicas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Municipios Costeros del Bajo Almanzora en el t.m. de Vera (Almería)», Clave A6.304.1001/2111,

a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución de 30 de marzo, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm 72, de 12 de abril de 2007, BOP de Almería núm. 066, de 4 de marzo de 2007, y en La Voz de Almería de 10 de abril de 2007), comunicándose además al Ayuntamiento de Vera para su exposición en el tablón de anuncios, según documentación acreditativa obrante en el expediente, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

Con fecha 22 de julio de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Consorcio de la Mancomunidad del Levante Almeriense en calidad de beneficiario, para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 9 de julio de 2007.

Considerando que el Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, el referido Proyecto fue aprobado el 9 de julio de 2007, entendiéndose implícita la declaración de utilidad, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición y modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales y administrativas, siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Pliego de Bases Técnicas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Municipios Costeros del Bajo Almanzora (Almería)», Clave A6.304.1001/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Vera (Almería), según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, que se desarrollarán en el término municipal de Vera, perteneciente a la provincia de Almería, siendo la Mancomunidad del Levante Almeriense de Almería la beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería de Almería prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Vera los días 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2007, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según

lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Almería dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depó-

sito en la Caja Provincial, en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, domiciliada en C/ Reyes Católicos, 04071, Almería, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 1 DE AGOSTO, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "PLIEGO DE BASES TÉCNICAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DEL BAJO ALMANZORA EN EL T.M. DE VERA (ALMERÍA)". CLAVEA6.306.1001/2111								
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES					SUPERFICIE AFECTADA			
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	SUB	NOMBRE	Servidumbre de Vuelo	Expropiación	Día citación	Hora
1a	021	00044	a	R.M.H. AGRO SL		23.563,05	03-sep	9:00
1d	021	00044	d	R.M.H. AGRO SL		7,30	03-sep	9:00
1e	021	00044	e	R.M.H. AGRO SL		124,93	03-sep	9:00
2	021	00045	0	CANO FERNANDEZ BARBARA		4.728,11	03-sep	12:00
3	021	00046	0	FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA		2.136,68	03-sep	12:30
4a	021	00049	a	AYUNTAMIENTO DE VERA		6.710,07	03-sep	10:30
4c	021	00049	c	AYUNTAMIENTO DE VERA		596,44	03-sep	10:30
5	021	00053	0	SEGURA RAMIREZ GLORIA		12.132,28	03-sep	13:00
6	021	00054	0	GALLARDO FERNANDEZ JUAN BAUTISTA		3.150,74	03-sep	13:30
7	021	00055	0	FERNANDEZ CANO BARTOLOME		1.971,35	04-sep	9:00
LINEA ELÉCTRICA					SUPERFICIE AFECTADA			
1a	021	00044	a	R.M.H. AGRO SL	1898	4	03-sep	9:00
1p01	021	90008	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	79	0	03-sep	10:30
2a	021	00043	a	R.M.H. AGRO SL	6447	8	03-sep	9:00
2d	021	00043	d	R.M.H. AGRO SL	71	0	03-sep	9:00
2i	021	00043	i	R.M.H. AGRO SL	2451	8	03-sep	9:00
2l	021	00043	l	R.M.H. AGRO SL	794	4	03-sep	9:00
2m	021	00043	m	R.M.H. AGRO SL	2272	4	03-sep	9:00
3	021	00038	a	MONZON LOPEZ MIGUEL	1871	4	04-sep	9:30
3p01	021	90009	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	206	0	03-sep	10:30
4a	021	00034	a	MONZON LOPEZ MIGUEL	6151	12	04-sep	9:30
4h	021	00034	h	MONZON LOPEZ MIGUEL	2226	4	04-sep	9:30
5a	021	00065	a	FERNANDEZ MONTOYA LUIS	1164	0	04-sep	10:10
5b	021	00065	b	FERNANDEZ MONTOYA LUIS	70	0	04-sep	10:10
6a	021	00032	a	RAMIREZ CAPARROS PEDRO	1944	4	04-sep	10:40
7e	021	00119	e	GARCIA RUBIO PEDRO ANTONIO	2323	4	04-sep	11:10
8a	021	00120	a	GALLARDO PEREZ DISPUESTO	953	4	03-sep	14:00
8b	021	00120	b	GALLARDO PEREZ DISPUESTO	82	0	03-sep	14:00
8f	021	00120	f	GALLARDO PEREZ DISPUESTO	843	0	03-sep	14:00
8p01	021	90004	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	76	0	03-sep	10:30
9a	021	00131	a	GONZALEZ BRAVO AGUSTIN	2221	4	04-sep	13:45
9b	021	00131	b	GONZALEZ BRAVO AGUSTIN	367	2,6	04-sep	13:45
10	021	00132	0	TERUEL NAVARRO FRANCISCO	182	1,4	07-sep	13:30
10p01	021	90005	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	101	0	03-sep	10:30
11	021	00133	0	MARTINEZ LORENTE MANUEL; MARTINEZ SIMON PEDRO LUIS; MARTINEZ SIMON M JOSE; MARTINEZ CAMACHO JOSEFA	2024	4	04-sep	14:15
12d	021	00109	d	TORRES CARMONA JOSE	878	0	05-sep	13:45
12c	021	00109	c	TORRES CARMONA JOSE	1105	4	05-sep	13:45
13a	021	00108	a	ROBLES RODRIGUEZ MARTIN DAMIAN	2522	4	06-sep	14:00
13b	021	00108	b	ROBLES RODRIGUEZ MARTIN DAMIAN	120	0	06-sep	14:00
13c	021	00108	c	ROBLES RODRIGUEZ MARTIN DAMIAN	69	0	06-sep	14:00
14b	021	00001	b	ALONSO CAPARROS JOSE; RAMOS PEREZ ISABEL	766	0	07-sep	14:00
14p01	021	90003	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	71	0	03-sep	10:30
14p02	021	90001	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	71	0	03-sep	10:30
15a	022	00085	a	FUENTES RODRIGUEZ BLAS; FUENTES SOLER ANTONIO	1491	4	07-sep	14:30
15b	022	00085	b	FUENTES RODRIGUEZ BLAS	61	0	07-sep	14:30
16a	022	00006	a	JEREZ FUENTES FRANCISCA; FUENTES SOLER ANGELES CARMEN; JEREZ FUENTES ISABEL MARIA	1229	4	05-sep	14:15
16c	022	00006	c	JEREZ FUENTES FRANCISCA; FUENTES SOLER ANGELES CARMEN; JEREZ FUENTES ISABEL MARIA	227	0	05-sep	14:15
17a	022	00092	a	TEMPLEMAN DAVID HENRY; TEMPLEMAN EILEEN ALMA	23	0	06-sep	14:35

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	SUB	NOMBRE	Servidumbre de Vuelo	Expropiación	Día citación	Hora
17b	022	00092	b	TEMPLEMAN DAVID HENRY; TEMPLEMAN EILEEN ALMA	19	0	06-sep	14:35
18a	022	00007	a	OROZCO CERVANTES CARMEN DELIA	1086	0	04-sep	11:30
18b	022	00007	b	OROZCO CERVANTES CARMEN DELIA	6	0	04-sep	11:30
18p01	018	90010	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	43	0	03-sep	10:30
18p02	022	90002	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	42	0	03-sep	10:30
19b	018	00040	b	OROZCO CERVANTES CARMEN DELIA	2087	4	04-sep	11:30
20a	018	00034	a	HERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN	1475	4	04-sep	12:15
21	018	00207	0	GARCIA MARTINEZ JESUS	97	0	04-sep	12:45
22	018	00208	0	GARCIA MARTINEZ MARIA CARMEN	49	0	04-sep	13:15
23	018	00206	0	GARCIA MARTINEZ JUANA	1619	4	05-sep	9:00
23p01	01100100XG02A			ELY ELIOT	54	0	05-sep	9:30
24a	018	00205	a	PETTY MICHAEL DAVID	286	0	05-sep	10:00
24b	018	00205	b	PETTY MICHAEL DAVID	97	0	05-sep	10:00
24c	018	00205	c	PETTY MICHAEL DAVID	43	0	05-sep	10:00
25	018	00204	0	GARCIA MARTINEZ ROSA	1477	4	05-sep	10:45
26	018	00201	0	PARRA RODRIGUEZ ANA	325	0	05-sep	11:15
27	018	00032	0	PARRA RODRIGUEZ ANDRES	445	0	05-sep	11:45
28a	018	00043	a	PARRA CEREZUELA BARBARA	306	0	05-sep	12:15
29	018	00031	0	PARRA CEREZUELA ISABEL	377	0	05-sep	12:45
30	018	00219	0	CAPARROS PARRA JUAN ANGEL	225	4	05-sep	13:15
31	018	00028	0	PARRA CEREZUELA ANA MARIA	264	0	06-sep	9:00
32a	018	00027	a	RODRIGUEZ RIVAS JUAN ANDRES; LORENZO BENAVIDES Mª ANGELES	1538	0	06-sep	9:30
32b	018	00027	b	RODRIGUEZ RIVAS JUAN ANDRES; LORENZO BENAVIDES Mª ANGELES	989	4	06-sep	9:30
32c	018	00027	c	RODRIGUEZ RIVAS JUAN ANDRES; LORENZO BENAVIDES Mª ANGELES	856	0	06-sep	9:30
32d	018	00027	d	RODRIGUEZ RIVAS JUAN ANDRES; LORENZO BENAVIDES Mª ANGELES	72	0	06-sep	9:30
32p01	018	90006	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	85	0	03-sep	10:30
33	018	00214	0	RODRIGUEZ RIVAS JUAN ANDRES	612	4	06-sep	9:30
33p01	018	90004	0	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	78	0	03-sep	10:30
33p02	016	90010	0	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	90	0	03-sep	10:30
34a	016	00058	a	R.M.H. AGRO SL	661	1,7	03-sep	9:00
34b	016	00058	b	R.M.H. AGRO SL	325	2,3	03-sep	9:00
34d	016	00058	d	R.M.H. AGRO SL	2001	4	03-sep	9:00
34j	016	00058	j	R.M.H. AGRO SL	5097	8	03-sep	9:00
34p01	016	90009	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	44	0	03-sep	10:30
34p01	017	90003	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	44	0	03-sep	10:30
35c	017	00109	c	CAPARROS SOLER GINES	633	0	06-sep	10:30
36a	017	00108	a	CAPARROS SOLER JUAN	1049	0	06-sep	11:00
36b	017	00108	b	CAPARROS SOLER JUAN	35	0	06-sep	11:00
37c	017	00107	c	CAPARROS SOLER RAMON	70	0	06-sep	11:40
38a	017	00104	a	CORTES CERVANTES JOSE	12	0	06-sep	12:10
38c	017	00104	c	CORTES CERVANTES JOSE	1450	4	06-sep	12:10
39	017	00105	0	GARCIA TORRES JOSE RAMON	1646	4	06-sep	12:50
40d	017	00101	d	MORATA COUNTRY CLUB SL	2977	8	06-sep	13:20
41b	017	00093	b	MORATA COUNTRY CLUB SL	919	4	06-sep	13:20
41c	017	00093	c	MORATA COUNTRY CLUB SL	533	0	06-sep	13:20
41d	017	00093	d	MORATA COUNTRY CLUB SL	86	0	06-sep	13:20
41e	017	00093	e	MORATA COUNTRY CLUB SL	769	0	06-sep	13:20
42a	017	00094	a	LOSILLA FLORES ALONSO; MARTINEZ GARRIDO JUANA	1125	0	07-sep	9:00
42b	017	00094	b	LOSILLA FLORES ALONSO; MARTINEZ GARRIDO JUANA	367	0	07-sep	9:00
43a	017	00087	a	LOSILLA FLORES ALONSO; MARTINEZ GARRIDO JUANA	587	4	07-sep	9:00
44b	017	00086	b	LOSILLA FLORES JOSE; LOSILLA FLORES ALONSO	599	0	07-sep	10:00
45a	017	00068	a	CUADRADO CANOVAS JUAN ANTONIO	658	0	07-sep	10:30
45b	017	00068	b	CUADRADO CANOVAS JUAN ANTONIO	268	0	07-sep	10:30
45f	017	00068	f	CUADRADO CANOVAS JUAN ANTONIO	4112	8	07-sep	10:30

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	SUB	NOMBRE	Servidumbre de Vuelo	Expropiación	Día citación	Hora
45d	017	00068	d	CUADRADO CANOVAS JUAN ANTONIO	61	0	07-sep	10:30
46a	017	00069	a	LOSILLA FLORES MARIA	30	0	07-sep	11:30
46p01	017	90006	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	123	0	03-sep	10:30
47a	017	00018	a	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	688	0	07-sep	12:00
47f	017	00018	f	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	179	0	07-sep	12:00
47g	017	00018	g	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	3047	8	07-sep	12:00
47i	017	00018	i	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	3	0	07-sep	12:00
47p01	017	90007	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	109	0	03-sep	10:30
48b	017	00029	b	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	518	4	07-sep	12:00
48c	017	00029	c	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	669	0	07-sep	12:00
49	017	00027	0	COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD I SA	1239	0	07-sep	13:00

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra «Concentración de Vertidos y EDAR de Fuentes de Andalucía (Sevilla): Proyecto de Concentración de Vertidos de Fuentes de Andalucía (Sevilla)», clave A5.341.982/0411.*

Se somete a Información Pública para la obra «Concentración de Vertidos y EDAR de Fuentes de Andalucía (Sevilla): Proyecto de Concentración de Vertidos de Fuentes de Andalucía (Sevilla)», clave A5.341.982/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuentes de Andalucía, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de Fuentes de Andalucía, a través de la Corporación Municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el Arroyo Madre de Fuentes.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución un colector emisario para transportar las aguas residuales del municipio hasta la EDAR.

El municipio tiene reunido sus vertidos en un punto donde estos llegan al Arroyo de la Madre a través de dos colectores.

El proyecto de agrupación de vertidos y su conexión con la EDAR contempla la recogida de éstos en ese punto, donde se construye una arqueta aliviadero que comenzará a aliviar pluviales cuando se supere el caudal de diseño del colector-emisario, y su conducción a la EDAR a través de un colector de PE de 500 mm de diámetro exterior de 1.171 m.

Dicho colector emisario discurre por un camino público paralelo al arroyo y va dotado de pozos de registro distanciados 30 m entre sí.

##### 3. Propietarios afectados.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA

Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	NOMBRE	PARAJE	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
38	10	Oviedo León, Francisco	La Presa	Labor intensiva	-	2,573	-
39	82	Oviedo León, Francisco	La Presa	Labor intensiva	-	166,401	-
39	83	Carrero García, Remedios	La Presa	Labor intensiva	-	538,971	-
39	84	Jiménez Barcia, Ángeles	La Presa	Labor intensiva	-	340,068	-
39	85	Aguilar García, Diego	La Presa	Labor intensiva	-	606,852	-
39	86	Ruiz Iznard, Antonio	La Presa	Labor intensiva	-	535,985	-
39	87	Lora Fernández, Antonio	La Presa	Labor intensiva	-	522,792	-